



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 407/2019**

Bahía Blanca, 21 de octubre de 2019

### **VISTO**

El contenido de la Res CSU 112/17, donde se establece el Régimen y funcionamiento de las Comisiones Curriculares.

El contenido de la Resolución AU 3/2018, que crea la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico (TUAT).

La creación de la Comisión Curricular de la TUAT por Res DCS 406/19.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la Resolución CSU 112/17, en artículo 4°, inc. A, establece que los representantes profesores de la comisión deben tener el título que otorga la carrera;

Que dicha Resolución, en su artículo 4°, inc. C, establece que los estudiantes tienen que contar con un mínimo de 60 % de aprobación de la carrera;

Que si bien la carrera no cuenta actualmente, con profesores que ostenten el título que otorga la misma; todos ellos tienen experiencia de trabajo con acompañantes terapéuticos en el ámbito profesional, y mantienen un intercambio semestral con todas las instituciones de salud que trabajan con ellos desde el diseño de la carrera;

Que la carrera no cuenta, actualmente, con estudiantes con un avance superior al 60 %, pero los estudiantes voluntarios tienen compromiso y motivación con el rol que ocuparían en la Comisión Curricular, siendo además una instancia significativa en cuanto al desarrollo de la ciudadanía universitaria;

Que, luego de la convocatoria abierta a participar en la comisión Curricular se alcanzó el número necesario para conformar la comisión con sus representantes de los distintos claustros;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 9 de octubre;

**Por ello:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 1º: Solicitar al CSU la excepción a los incisos A y C del artículo 4º del Texto Ordenado de Comisiones Curriculares, Res CSU 112/17 para fomentar una conformación de la Comisión Curricular de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, creada por Res. DCS 406/19.

\* Autorizar a designar Profesores propuestos por todas las Áreas de la Carrera, independientemente del título de grado, por mayoría simple del Consejo Departamental.

\* Autorizar como representantes del claustro de estudiantes a aquellos alumnos regulares a partir de su ingreso a la Licenciatura de Enfermería con Título Terciario independientemente de la aprobación de materias en la Universidad Nacional del Sur.

**Miembros Profesores**

Titulares: Marcela Arzuaga y Cecilia Arnaudo  
Suplente: Ana Biera

**Miembros Auxiliares:**

Titulares: Belén Ferro Moreno y Noelia Tolú  
Suplente: Amparo Stancatti

**Miembros estudiantes**

Titulares: Mariela Andrea Monasterio Carrizo y Nicolás Gabriel Góngora  
Suplente: Patricia Miriam Sevillano

ARTÍCULO 2º: El 50% de los miembros docentes titulares y suplentes permanecerán en funciones hasta el 30 de diciembre de 2020. El 50% restante será renovado el 30 de diciembre de 2021. Dicha distribución será realizada por sorteo en la primera reunión de comisión y elevada al Consejo Departamental a través de su coordinador.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a los interesados y pase al Consejo Superior Universitario a sus efectos.

Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILVERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD